UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 680 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre propuesta de Cronograma del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 207-2019-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2019, se aprobó el Reglamento y Bases para el Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 421-2019-UNSCU-CU, de fecha 22 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria de Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 1015-2019-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2019, el Vicerrectorado Académico propone el Cronograma del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la Facultad de Ciencias Agrarias (Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal), Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (Escuela Profesional de Ingeniería Civil) y Facultad de Ciencias de la Salud (Escuela Profesional de Medicina Humana);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 680 -2019-UNSCH-CU

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma del Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 421-2019-UNSCH-CU, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la implementación de las acciones derivadas de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Escuela Profesional de Medicina Humana
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal institucional)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

CAZP/fph

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Vicerrectorado Académico

Oficina General de Gestión Académica

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL (2do Proceso)

UNSCH - 2019

21de octubre de 2019	Convocatoria	Vicerrectorado Académico
21 octubre al 15 de noviembre de 2019	Venta de Bases y Reglamento	Tesorería de la UNSCH
21 octubre al 15 de noviembre de 2019	Inscripción de postulantes	Trámite Documentario
17 y 18 de noviembre de 2019	Evaluación de expedientes	Facultades
19 de noviembre de 2019	Publicación de postulantes aptos	Rectorado y Facultades
20 de noviembre de 2019	Examen escrito	Facultades
21 de noviembre de 2019	Clase modelo	Facultades
22 de noviembre de 2019	Entrevista personal	Facultades
25 de noviembre de 2019	Informe del resultado final al VRAC	Comisión especial
26 de noviembre de 2019	Aprobación final	Consejo Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Oficina General de Gestión Académica

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL (2do. Proceso)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto (Versión 2.0, 2016), el Reglamento General (Parte I) de la UNSCH y la Resolución de Consejo Universitario N° 421-2019-UNSCH-CU, se convoca a **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE**, para nombramiento de **PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

N° PLAZAS	CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	REQUISITOS
FACUTAD DE CIENCIAS AGRARIAS **Departamento Académico : AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA**			
01	ASDE	Agroforestal	Doctor o Magíster en Ciencias Forestales o en Ciencias de la Agricultura o en Ciencias Ambientales y Título Profesional de Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo, colegiado y hábil, con 10 años de experiencia profesional **Asignaturas:** - Extensión Forestal y Agropecuaria - Cultivos Tropicales Perennes - Sistemas Agroforestales I - Agricultura Orgánica

N° PLAZAS	CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	REQUISITOS
FACUTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL **Departamento Académico : INGENERÍA DE MINAS Y CIVIL**			
01	PRDE	Ingeniería Civil	Doctor en Ingeniería en Ingeniería Civil y/o similares y Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y hábil, con 15 años de experiencia profesional. **Asignaturas:** - Concreto Armado I - Programación Digital - Hidráulica Fluvial

N° PLAZAS	CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	REQUISITOS
FACUTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **Departamento Académico : MEDICINA HUMANA**			
01	ASDE	Medicina Humana	Doctor o Magíster o Especialidad en Ciencias de la Salud y afines; y Título Profesional de Médico Cirujano, colegiado y hábil, con 10 años de experiencia profesional. **Asignaturas:** - Investigación Científica - Salud Pública - Medicina Basada en Evidencias